

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Villavicencio, 14 de marzo del 2022

Se procede a realizar el presente estudio previo dando cumplimiento a lo preceptuado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 12 de Julio de 2013, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que modifiquen o sustituyan a fin de realizar el proceso de contratación que se describe en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público del nivel municipal, creado mediante el Acuerdo N° 057 de 1995, con autonomía administrativa, dotado de personería jurídica, y patrimonio propio; creado con el propósito de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

En concordancia con las competencias asignadas al Instituto, se tiene que el Municipio de Villavicencio, en su Plan Municipal de Desarrollo **“VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020-2023”** ha definido metas y objetivos en materia de deporte, actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, las cuales deberán ser lideradas por medio del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER con el propósito de garantizar a través de un ejercicio de Planeación y operatividad el normal desarrollo institucional a través de los programas y proyectos de inversión social, tendiente a fortalecer las escuelas de formación deportiva del municipio.

Para el desarrollo de las competencias asignadas, el IMDER cuenta con una serie de bienes muebles y el inmueble donde funciona la entidad que, si bien no es de su propiedad, toda vez que existe comodato, le asiste la obligación de mantener en óptimas condiciones tanto las instalaciones físicas como los bienes, sobre todo las condiciones de higiene de las instalaciones donde se atiende público diariamente y donde laboran los servidores públicos de la entidad, con el fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.

La entidad cuenta con una reducida planta de personal y con un personal contratista que apoyo el desarrollo de las competencias y la consecución de los fines del IMDER, Las áreas que conforman el Instituto son la Dirección, las Subdirección Técnica y la Subdirección Administrativa y Financiera, en general los espacios son: una sala de juntas, módulos de trabajos con el sistema de oficina abierta, unidades sanitarias, área de cafetería, además del área de almacén, archivo y otros espacios que se requieren para el normal funcionamiento del IMDER. Estas áreas deben ser atendidas diariamente con la prestación del servicio de aseo, para el efecto el Instituto cuenta con una persona encargada de realizar estas actividades, no obstante, el desarrollo de las actividades de limpieza requiere una serie de insumos para el cabal desarrollo de la actividad.

De acuerdo con lo anterior el INSTITUTO, requiere contar con implementos y elementos necesarios para que los funcionarios puedan tener un ambiente limpio, sano, y agradable para poder desempeñar las labores diarias, por ello, es necesario que provean el suministro oportuno de elementos de aseo y cafetería, para así poder cumplir con los objetivos, ya que, al tener un sitio de trabajo higiénico y limpio, no solo aporta para minimizar riesgos de contagios por virus, más aun cuando la pandemia del COVID 19 ha dejado una serie de enseñanza sobre riesgos de contagios por malas prácticas de aseo, sino que propende por espacios agradables que optimizan el ambiente laboral, por ello, El Instituto se obliga a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades para su normal funcionamiento.

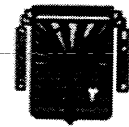
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrdsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



Una de las más importantes necesidades es la de mantener en óptimas condiciones de limpieza las distintas instalaciones del Instituto, con el fin de brindar espacios y ambientes laborales en las mejores condiciones. Es así que las instalaciones locativas como oficinas, corredores, unidades sanitarias, cocina, almacén, salón de reuniones, entre otras, requieren de procedimientos y elementos destinados a controlar los factores que pudieran representar una amenaza para la salud de funcionarios y usuarios, generando un ambiente seguro, agradable, acogedor; contribuyendo a la mejora del bienestar físico, mental y social.

Además, es necesario contar con los elementos de cafetería que permitan la atención de los servidores públicos que laboran en las diferentes dependencias, así como para la atención de reuniones que se desarrollan en la entidad con diferentes actores del sistema nacional del deporte, creando mejores ambientes de trabajo, que redunde en mayor compromiso y productividad ya que se fortalece el buen desarrollo de las actividades.

Es de precisar que el decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. refiriéndose de un lado a las fechas establecidas para el ingreso al subsistema de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y, en segundo lugar, a las acciones que las entidades destinatarias de este acto deben tener presente en la etapa de planeación del proceso de contratación.

Sobre el particular se tiene que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, se procedió a revisar los acuerdos marcos vigentes a la fecha encontrando que para los bienes adquirir en la presente invitación existe el Acuerdo Marco de Adquisición (i) de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (ii) adquisición de autopartes CCE-972-AMP-2019 (Prorrogado), no obstante, al verificar el acuerdo marco y los documentos que lo componen se pudo evidenciar que las condiciones para hacer uso de este instrumento de agregación de demanda es que se contrata el **servicio integral de aseo y cafetería**, es decir debe corresponder al servicio de personal para la prestación de servicios incluido los insumos, sin que se pueda adquirir solo bienes o solo el servicio.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos y su exigencia es casi permanente a nivel de todas las Dependencias que conforman este Instituto.

Es por esto que, en busca de asegurar el correcto funcionamiento del Instituto y de las respectivas obligaciones administrativas, legales y/o jurídicas y operativas, es imprescindible contar con los elementos tales como insumos propios de aseo y cafetería para la entidad, que faciliten los procesos internos y externos del Instituto para asegurar la calidad del servicio y garantizar el adecuado funcionamiento de este.

De conformidad con la necesidad planteada, el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio IMDER requiere adelantar el presente proceso contractual con el fin de seleccionar al proponente idóneo Persona natural o Jurídica, en Consorcio o Unión Temporal que disponga de los bienes determinados en el presente documento

Para la solución a esta necesidad y al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, el instituto municipal de deporte y recreación IMDER tiene dentro de su plan de adquisiciones, el suministro de insumos de aseo y cafetería con destino a las diferentes áreas.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER"

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN(ES) EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El bien y/o los bienes objeto del presente contrato están identificados en el clasificador de bienes y servicios así:

CÓDIGO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico
47000000	47120000	47121800		Equipo de limpieza
47000000	47130000	47131500	47131501	Trapos
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131600		Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47000000	47130000	47131700	47131701	Dispensadores de toallas de papel
47000000	47130000	47131700	47131702	Dispensadores de productos sanitarios
47000000	47130000	47131700	47131710	Dispensadores de papel higiénico
47000000	47130000	47131800		Soluciones de limpieza y desinfección
48000000	48100000	48101500	48101506	Calentadoras de café para uso comercial
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50000000	50200000	50201700	50201706	Café y te
50000000	50200000	50201700	50201707	Sustituto de café
50000000	50200000	50201700	50201708	Bebida de café
50000000	50200000	50201700	50201709	Café instantáneo
50000000	50200000	50201700	50201712	Bebidas de té
50000000	50200000	50201700	50201714	Cremas no lácteas
53000000	53130000	53131600	53131624	Paños limpiadores desechables

Nota* para todo efecto la necesidad que se pretende satisfacer corresponde al objeto anteriormente descrito.

2.3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR: COMPRAVENTA

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

A) DEL INSTITUTO

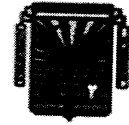
1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago del presente contrato.

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



3. Realizar oportunamente los pagos previstos en el presente, previo certificado del supervisor.
4. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
5. Suscribir y elaborar con la interventoría y/o supervisión las actas de inicio, actas parciales y definitivas a que haya lugar dentro de la ejecución del presente contrato.
6. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley y las que se desprenden de la naturaleza del Contrato.

B) ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para llevar a cabo el objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con la entrega de cada uno de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y para ello, deberá:
 - a) Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y liquidación del contrato.
 - b) Hacer entrega oportuna de los bienes, en los tiempos pactados.
 - c) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
 - d) Cumplir con las condiciones, calidades, y cantidades requeridas por la entidad.
 - e) Presentar factura de venta con los requisitos contenidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
 - f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
 - g) Cumplir con todas las medidas de bioseguridad para hacer la respectiva entrega
2. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las del presente proceso, en un término máximo de 24 horas cuando sea requerido por la entidad contratante.

C) GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
- 2) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
- 3) Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos al instituto.
- 4) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- 5) Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad del bien hasta que se efectúe la entrega real el instituto en el lugar especificado y acordado.
- 6) Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la sede del IMDER en Villavicencio (Almacén), bajo inventario detallado, dentro del plazo de ejecución del contrato previa legalización contractual.
- 7) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones, Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- 8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 9) Garantizar los derechos que como consumidor tiene el instituto al amparo de la Ley 1480 de 2012 y en especial:
 - a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 - b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 - c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

- 10) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El contratista se obliga para con el Instituto a cumplir con las calidades requerida, garantizando en la ejecución del objeto a contratar:

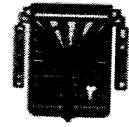
No.	ÍTEM	CANT
1	Toallas de Papel en Z de manos marca reconocida X150 hojas cada uno.	3
2	Toallas Limpiones Cocina Algodón	36
3	Pocillo tintero en porcelana marca reconocida X 201 CC.	12
4	Caja de aromática surtida x 100 und x 90g marca reconocida	5
5	Azúcar blanca tubipack x 200 unidades x 5 gr, Extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos de marca reconocida	4
6	Vaso en vidrio de 12 onzas marca reconocida	12
7	Café tradicional tostado y molido marca reconocida X 500 gr	50
8	Café instantáneo granulado franco en vidrio x 250 gr marca reconocida, Café 100% puro y soluble.	8
9	Agitadores De Café, Varillas Desechables De Plástico x 1000 unidades Tamaño: agitador recto de 4.7 in que te permite utilizarlo en tazas de hasta 12 oz. Diámetro fino de 12.0 in que te permite agitar y beber.	2
10	Vaso Para Café Tinto 3.1 Onzas Paquete 50 Unidades marca reconocida	8
11	Rollo Toalla Cocina X 150 Hojas paquete x 3 unidades marca reconocida	4
12	Set De 50 Vasos desechables Transparentes De 9 Onzas, en Material: plástico marca reconocida	8
13	Servilletas paquete de 200 unidades marca reconocida	6
14	Premezcla Capuccino bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
15	Café soluble granulado bolsa X 500 gr, marca reconocida	4

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



16	Chocolate en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
17	Leche en polvo bolsa X 1000 gr, marca reconocida	4
18	Greca de café 30 tazas eléctrica marca reconocida	1
19	Crema Instantánea sobre 4 gr paquete x 100 unidades marca reconocida	3
20	Papel higiénico doble hoja rollo x 250 m de marca reconocida	18
21	Bolsa para basura X 85-125 litros Extra jumbo bolsa X 12 Und marca reconocida	9
22	Trapero microfibras x 1000 gr con palo ergonómico marca reconocida	2
23	Escoba fabricada con block de polipropileno estructural de gran resistencia, cerdas suaves y con una perforación roscada para fijar el bastón de 3/4" incluye Cabo Madera marca reconocida	2
24	Porta Escobas y Traperos Capacidad de escobas: 4, Materiales: Plástico marca reconocida	2
25	Limpiavidrios Doble Uso Extensible 70 cm marca reconocida	1
26	Blanqueador desinfectante X 20 litros marca reconocida	3
27	Jabón líquido para lavar loza X 2 litros marca reconocida	4
28	Bolsa para papeleras basura color blanco 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
29	Bolsa para papeleras basura color rojo 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	6
30	Cuchillo multiusos Material de la hoja: Acero inoxidable Material del mango: Plástico de 6 pulgadas marca reconocida	2
31	Tapete de entrada con fibras de excelente calidad con superficie tupida y con óptima densidad Material Polipropileno Medidas 70x45	3
32	Líquido Limpia Vidrios 5 Litros marca reconocida, Producto diseñado para eliminar la grasa y suciedad de manera rápida de todos los vidrios de su casa.	3
33	Limpiador sanitario fragancias surtidas set x 5 pastilla marca reconocida	5

- Deberá indicarse en la oferta el valor correspondiente para cada ítem en cifras cerradas (sin centavos) y la totalidad de los ítems, la cantidad de elementos y precios a suministrar de acuerdo a las cantidades solicitadas en la presente invitación.
- El oferente debe ofertar los productos requeridos en la unidad solicitada, indicando la descripción del bien, presentación, cantidad, marca y especificaciones.
- El oferente deberá ofertar marcas reconocidas en el mercado

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

2.5 FICHA TÉCNICA

El oferente deberá acreditar las fichas técnicas, enunciadas en el estudio previo de la siguiente manera:

FICHA SOPORTE DE LA OFERTA

No. DE ÍTEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL: _____		
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM: _____		
CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO		
CÓDIGO UNSPSC	XXXXXXXXXX	IMAGEN DEL BIEN OFERTADO
UNIDAD DE MEDIDA:	MARCA OFERTADA:	
XXXXX	XXXX	
CALIDAD MÍNIMA OFERTADA:		
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO: XXXXX		

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

TODAS LAS FICHAS DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

2.6. FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe de contratista, presentación de la factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del periodo ejecutado, cuenta de cobro o factura, Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago, el CONTRATISTA debe radicar la factura y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007, 1607 de 2012 y demás normas vigentes que regulan la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, el supervisor del contrato debe expedir un certificado de recibo a satisfacción del bien o servicio. Cuando se trate de pagos sucesivos o periódicos, para el último pago se deberá suscribir por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago se efectuará, por parte del IMDER, con la correcta presentación de la factura y/o informe previo el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto. Si la factura no

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, los términos para éste sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación del supervisor, previa verificación de este de todos los documentos contractuales.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega de los bienes que se pretenden contratar se hará en las instalaciones del instituto ubicado en la Carrera 41 CALLE 5B PARQUE URBANIZACIÓN VILLA BOLÍVAR Villavicencio – meta.

3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Dentro de los términos de transparencia para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente así:

No ORD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL			
1	Toallas De Papel En Z De Manos marca reconocida X150 hojas Cada Uno.	UND	\$ 15,000	\$ 45,000	\$ 14,000.00	\$ 42,000.00	\$ 13,800.00	\$ 41,400.00	\$ 14,266.67	3	\$ 42,800.00
2	Toallas Limpiones Cocina Algodón	UND	\$ 8,000	\$ 288,000	\$ 7,500.00	\$ 270,000.00	\$ 7,000.00	\$ 252,000.00	\$ 7,500.00	36	\$ 270,000.00
3	Pocillo tintero en porcelana marca reconocida X 201 CC.	UND	\$ 7,600	\$ 91,200	\$ 7,900.00	\$ 94,800.00	\$ 8,500.00	\$ 102,000.00	\$ 8,000.00	12	\$ 96,000.00
4	Caja de aromática surtida x 100 und x 90g marca reconocida	UND	\$ 26,000	\$ 130,000	\$ 25,800.00	\$ 129,000.00	\$ 25,500.00	\$ 127,500.00	\$ 25,766.67	5	\$ 128,833.33
5	Azúcar blanca tubipack x 200 unidades x 5 gr, Extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos de marca reconocida	UND	\$ 5,800	\$ 23,200	\$ 6,500.00	\$ 26,000.00	\$ 6,000.00	\$ 24,000.00	\$ 6,100.00	4	\$ 24,400.00
6	Vaso en vidrio de 12 onzas marca reconocida	UND	\$ 8,000	\$ 96,000	\$ 6,800.00	\$ 81,600.00	\$ 8,100.00	\$ 97,200.00	\$ 7,633.33	12	\$ 91,600.00
7	Café tradicional tostado y molido marca reconocida X 500 gr	UND	\$ 18,000	\$ 900,000	\$ 17,500.00	\$ 875,000.00	\$ 17,600.00	\$ 880,000.00	\$ 17,700.00	50	\$ 885,000.00
8	Café instantáneo granulado franco en vidrio x 250 gr marca reconocida, Café 100% puro y soluble .	UND	\$ 36,000	\$ 288,000	\$ 35,900.00	\$ 287,200.00	\$ 34,900.00	\$ 279,200.00	\$ 35,600.00	8	\$ 284,800.00
9	Agitadores De Café, Varillas Desechables De Plástico x 1000 unidades Tamaño: agitador recto de 4.7 in que te permite utilizarlo en tazas de hasta 12 oz. Diámetro fino de 12.0 in que te permite agitar y beber.	UND	\$ 6,000	\$ 12,000	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,500.00	2	\$ 11,000.00
10	Vaso Para Café Tinto 3.1 Onzas Paquete 50 Unidades marca reconocida	UND	\$ 3,100	\$ 24,800	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 3,033.33	8	\$ 24,266.67
11	Rollo Toalla Cocina X 150 Hojas paquete x 3 unidades marca reconocida	UND	\$ 53,000	\$ 212,000	\$ 54,000.00	\$ 216,000.00	\$ 54,500.00	\$ 218,000.00	\$ 53,833.33	4	\$ 215,333.33

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER**

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA**

Código: FR-GCO-02

Vigencia: 01/06/2021

Versión: 8

Página 9 de 25



12	Set De 50 Vasos desechables Transparentes De 9 Onzas, en Material: plástico marca reconocida	UND	\$ 4,750	\$ 38,000	\$ 4,700.00	\$ 37,600.00	\$ 4,600.00	\$ 36,800.00	\$ 4,683.33	8	\$ 37,466.67
13	Servilletas paquete de 200 unidades marca reconocida	UND	\$ 9,000	\$ 54,000	\$ 9,500.00	\$ 57,000.00	\$ 9,300.00	\$ 55,800.00	\$ 9,266.67	6	\$ 55,600.00
14	Premezcla Capuccino bolsa X 1000 gr	UND	\$ 54,500	\$ 218,000	\$ 55,500.00	\$ 222,000.00	\$ 53,500.00	\$ 214,000.00	\$ 54,500.00	4	\$ 218,000.00
15	Café soluble granulado bolsa X 500 gr	UND	\$ 39,500	\$ 158,000	\$ 41,238.00	\$ 164,952.00	\$ 43,500.00	\$ 174,000.00	\$ 41,412.67	4	\$ 165,650.67
16	Chocolate en polvo bolsa X 1000 gr	UND	\$ 30,000	\$ 120,000	\$ 32,000.00	\$ 128,000.00	\$ 31,000.00	\$ 124,000.00	\$ 31,000.00	4	\$ 124,000.00
17	leche en polvo bolsa X 1000 gr	UND	\$ 29,000	\$ 116,000	\$ 30,000.00	\$ 120,000.00	\$ 31,000.00	\$ 124,000.00	\$ 30,000.00	4	\$ 120,000.00
18	Greca de café 30 tazas eléctrica marca reconocida	UND	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 660,000.00	\$ 660,000.00	\$ 670,000.00	1	\$ 670,000.00
19	Crema Instantánea sobre 4 gr paquete x 100 unidades marca reconocida	UND	\$ 18,000	\$ 54,000	\$ 17,500.00	\$ 52,500.00	\$ 17,400.00	\$ 52,200.00	\$ 17,633.33	3	\$ 52,900.00
20	papel higiénico doble hoja rollo x 250 m de marca reconocida	UND	\$ 17,200	\$ 309,600	\$ 18,000.00	\$ 324,000.00	\$ 17,500.00	\$ 315,000.00	\$ 17,566.67	18	\$ 316,200.00
21	Bolsa para basura X 85-125 litros Extra jumbo bolsa X 12 Und marca reconocida	UND	\$ 10,000	\$ 90,000	\$ 12,000.00	\$ 108,000.00	\$ 11,000.00	\$ 99,000.00	\$ 11,000.00	9	\$ 99,000.00
22	Trapero microfibras x 1000 gr con palo ergonómico marca reconocida	UND	\$ 40,000	\$ 80,000	\$ 41,000.00	\$ 82,000.00	\$ 45,000.00	\$ 90,000.00	\$ 42,000.00	2	\$ 84,000.00
23	Escoba fabricada con block de polipropileno estructural de gran resistencia, cerdas suaves y con una perforación roscada para fijar el bastón de 3/4" Incluye Cabo Madera marca reconocida	UND	\$ 15,000	\$ 30,000	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00	\$ 14,666.67	2	\$ 29,333.33
24	Porta Escobas Y Traperos Capacidad de escobas: 4, Materiales: Plástico marca reconocida	UND	\$ 22,000	\$ 44,000	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	\$ 27,000.00	\$ 54,000.00	\$ 24,666.67	2	\$ 49,333.33
25	Limpavidrios Doble Uso Extensible 70 cm marca reconocida	UND	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 19,000.00	1	\$ 19,000.00
26	Blanqueador desinfectante X 20 litros marca reconocida	UND	\$ 50,000	\$ 150,000	\$ 52,000.00	\$ 156,000.00	\$ 54,000.00	\$ 162,000.00	\$ 52,000.00	3	\$ 156,000.00
27	Jabón líquido lavalozas X 2 litros marca reconocida	UND	\$ 21,000	\$ 84,000	\$ 21,500.00	\$ 86,000.00	\$ 22,000.00	\$ 88,000.00	\$ 21,500.00	4	\$ 86,000.00
28	Bolsa para papelería basura color blanco 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	UND	\$ 7,600	\$ 45,600	\$ 7,300.00	\$ 43,800.00	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	\$ 7,300.00	6	\$ 43,800.00
29	Bolsa para papelería basura color rojo 50x55 cm X 20 unidades marca reconocida	UND	\$ 7,600	\$ 45,600	\$ 7,300.00	\$ 43,800.00	\$ 7,000.00	\$ 42,000.00	\$ 7,300.00	6	\$ 43,800.00
30	Cuchillo multiusos Material de la hoja: Acero inoxidable Material del mango: Plástico de 6 pulgadas marca reconocida	UND	\$ 40,000	\$ 80,000	\$ 39,000.00	\$ 78,000.00	\$ 38,000.00	\$ 76,000.00	\$ 39,000.00	2	\$ 78,000.00
31	Tapete de entrada con fibras de excelente calidad con superficie tupida y con óptima densidad Material Polipropileno Medidas 70x45	UND	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 95,000.00	\$ 285,000.00	\$ 98,000.00	\$ 294,000.00	\$ 97,666.67	3	\$ 293,000.00
32	Líquido Limpia Vidrios 5 Litros marca reconocida. Producto diseñado para eliminar la grasa y suciedad de manera rápida de todos los vidrios de su casa	UND	\$ 32,000	\$ 96,000	\$ 31,500.00	\$ 94,500.00	\$ 33,000.00	\$ 99,000.00	\$ 32,166.67	3	\$ 96,500.00
33	Limpador sanitario fragancias surtidas set x 5 pastilla marca reconocida	UND	\$ 18,000	\$ 90,000	\$ 17,500.00	\$ 87,500.00	\$ 17,000.00	\$ 85,000.00	\$ 17,500.00	5	\$ 87,500.00
SUBTOTAL			\$ 1,471,650	\$ 5,033,000	\$ 1,425,438.00	\$ 4,975,252.00	\$ 1,443,200	\$ 4,989,100	\$ 1,446,763		\$ 4,999,117
TOTAL				\$ 5,033,000.00	\$ 1,425,438.00	\$ 4,975,252.00	\$ 1,443,200.00	\$ 4,989,100			\$ 4,999,117

Nota* Valor aproximado al peso.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

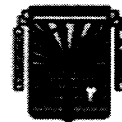
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdevillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdevillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



De conformidad con los análisis de precios de mercado realizados por el Instituto, el valor del presupuesto Oficial será la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 4.999.117)**. Incluyendo todos aquellos costos directos, razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales, impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, pago de salarios al personal subcontratado, pagos de elementos y utensilios requeridos para la prestación del servicio, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución.

PROYECTO O IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE	VALOR
I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinac)	2,1,2,02,02,008,05	FUNCIONAMIENTO.	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 4.999,117
TOTAL				\$ 4.999,117

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	COMPONENTE	CDP No.	VALOR
2,1,2,02,02,008,05	I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinac)	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	214	\$ 4.999,117

Nota: Los datos de presupuesto son descritos de acuerdo a lo indicado por el área de presupuesto.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

Ahora bien, a pesar de que existe el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019, en su cláusula 6 establece que la entidad compradora no solo puede adquirir bienes de cafetería y aseo sin adquirir la contratación de personal, y en la necesidad de la entidad ya descrita, no requiere la contratación de personal, puesto que este personal ya se encuentra adscrito a la entidad, por ende, no es necesario llevar a cabo el proceso por el acuerdo marco, razón por la cual la modalidad de contratación idónea es la de mínima cuantía por su cuantía y naturaleza.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

CAPACIDAD JURÍDICA

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



De acuerdo con el modelo suministrado por EL IMDER, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El IMDER solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El IMDER no aceptará propuestas alternativas. (Anexo 1).

PERSONA NATURAL: Registro mercantil: Donde conste que desarrolla una actividad similar al objeto a contratar con establecimiento de comercio, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta. Antigüedad mínima de un (1) año.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio,

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: parisd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA				
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	Página 13 de 25	

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del código general del proceso y el Art. 480 del Código de Comercio.

EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMDER y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IMDER

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

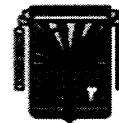
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.

- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMDER y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IMDER
- b) La omisión de lo señalado, hará que el IMDER tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El IMDER verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y además aportar planillas de pago

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas.

Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El IMDER dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece y la actividad económica principal debe corresponder y guardar relación directa con el objeto de la convocatoria. **Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a lo consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada, también si esta no tiene relación con la actividad descrita en la cámara y comercio.**

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos son:

- A- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- B- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- C- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- D- LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>



E-CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en el presente documento y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar **un (01)** contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, es decir **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER”** y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PÚBLICA mediante certificación o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, además de los anteriores documentos, con los soportes alusivos a (facturas o comprobante de pago o contrato y acta de liquidación o certificado de la entidad) se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Los aspectos requeridos para su evaluación son,

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL IMDER tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, reconocerá como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, se compromete durante su participación en las etapas precontractuales, contractuales, y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el estatuto anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

5. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 10% del valor del contrato.

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

El Instituto podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato el Instituto adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, debe existir un soporte que permita la tipificación, estimación y mitigación de los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso y el contrato a cubrir mediante las garantías y pólizas que prevé la Ley.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
<i>Riesgo de Operación: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los informes para la ejecución del contrato por parte del contratista.</i>	<i>El contratista</i>	<i>Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.</i>
<i>Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado.</i>	<i>El contratista</i>	<i>Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.</i>
<i>Riesgo Soberano: comprende los</i>	<i>El Instituto</i>	<i>Restablecimiento del Equilibrio</i>

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato.		Económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito.	Contratista e Instituto.	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

Tipificación y Asignación de Riesgo:

Tipificación	Asignación
Suministro de Información errona o desactualizada de la programación que la entidad pretende realizar	Entidad contratante
Uso o recolección errada de datos.	Contratista, salvo que la información errada provenga de la entidad.
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Uso indebido de la información	Contratista.
Insuficiencia de proveedores	Contratista
Entrega tardía de los bienes objeto del contrato	Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto del contrato	Entidad Contratante
Incumplimiento de Subcontratista	Contratista
Accidentes de trabajos y enfermedades Profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo, conforme a las normas que regulan el sistema ARL.
Daños a terceros	Contratista, quien debe cubrir el riesgo mediante garantía.
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento e impuestos que afecta a todos los contratistas y a todas las actividades.	Contratista
Incremento e impuestos que afecten la actividad del contratista siendo tal actividad objeto del contrato.	Contratista, a quien la entidad podrá llevar un punto de no perdida siempre y cuando acredite, que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido perdida.
Mora en el pago por parte del estado.	Entidad Contratante
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales en la ejecución del contrato.	Contratista, salvo que el evento se presente por omisiones de la Entidad Contratante.
Obtención o seguros u otras garantías	Contratista.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de	Entidad contratante.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

 Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
 Teléfono (+57) 663 10 62

 Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

 Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Tipificación	Asignación
<i>flujo de caja</i>	
<i>Mala calidad de los bienes que se suministren</i>	<i>El contratista. Quien debe prever los bienes que está obligado a suministrar.</i>
<i>Daños, Hurto o vandalismos que generen, perjuicio o pérdida de bienes a cargo del contratista</i>	<i>El contratista deberá prever la salvaguarda de los bienes que tiene bajo su cuidado.</i>

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en donde permite a la entidad decidir si en los contratos realizados bajo la modalidad de mínima cuantía se requiere o no exigir garantías, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago, el valor del mismo, considera necesario exigir las garantías que se indican a continuación:

Riesgos Amparado	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Vigencia por el término de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

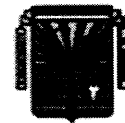
9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes”*.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Nota: El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



NOTA El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza), junto con la copia de los documentos de identidad de alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas en el ítem anterior.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NOTA: El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA: El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: qarsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor. Se deberá allegar copia del documento de identidad correspondiente, de las personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA: El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. NOTA El oferente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

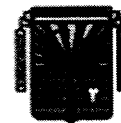
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



1. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

2. El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

3. U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización escrita por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual,

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: qarsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ESTUDIOS PREVIO MINIMA CUANTIA			
	Código: FR-GCO-02	Vigencia: 01/06/2021	Versión: 8	

según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

NOTA El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El Oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutal, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutal: o Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

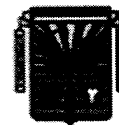
Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma de SECOP II.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En cada una de las notas se señala a título enunciativo la forma como los proponentes pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos para aplicar los criterios de desempate, sin embargo, el oferente deberá aportar con la propuesta los documentos que estime necesarios para demostrar tales calidades.

En todo caso la entidad se reserva la facultad de verificar los documentos aportados y realizará su valoración de su conducencia, pertinencia y utilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, lo anterior en concordancia con lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente.

11. DOCUMENTOS:

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pgrsd@imdervillavicencio.gov.co

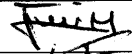
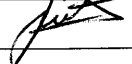
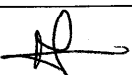
Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>

Hacen parte del presente proceso los documentos que se relacionan a continuación:

- A) Certificado de Plan Anual de Adquisiciones
- B) Certificado de Disponibilidad
- C) Cotizaciones recibidas - estudio de mercado

Atentamente,


YANED SIERRA CASTRILLÓN
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto:	Hervy Mondragón	
Cargo:	Profesional de Apoyo	
Proyectó económicamente	Jhon Alexander Farias	
Cargo:	Contador	
Reviso jurídicamente:	M. C. Ramos	
Cargo:	Abogada Contratación	

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqr@d@imdervillavicencio.gov.co

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co>